PROGRAMA

PÓDIUM

2026

AYUDAS AL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO

¿Quién puede solicitar la ayuda?

01 Calificación previa de alto rendimiento

Como deportista o personal técnico deportivo de Extremadura, según el Decreto 81/2024.

02 Nivel deportivo 3 o superior

Cada calificación debe alcanzar ese nivel y no haber recibido ya una ayuda Pódium por la misma calificación.

03 Obligaciones al día

Hacienda estatal y autonómica y Seguridad Social.
Sin prohibiciones para recibir subvenciones.

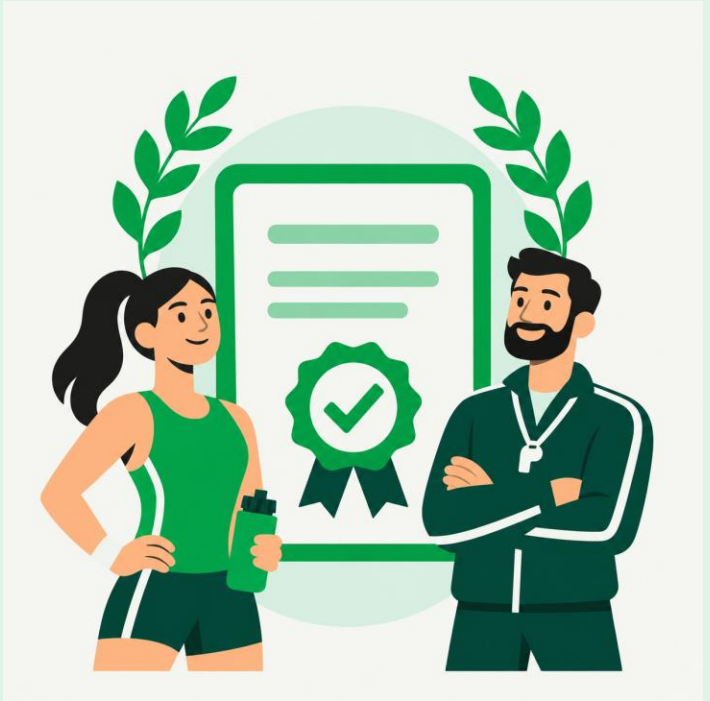

El personal arbitral no figura como beneficiario de estas ayudas.

¿Cuánto puedes recibir?

Suma de niveles válidos × 100 €

Ejemplo: niveles 3 + 5 + 8

16 × 100 € = 1.600 €



Una solicitud por persona

Hasta 6 calificaciones, de deportista,
de personal técnico o de ambos tipos.

30.000 €

máximo por solicitud

Plazo de solicitud

20 noviembre 2026

Fin del plazo general

6 NOV

Publicación de la convocatoria y extracto

20 NOV

Décimo día hábil y cierre general

10 días hábiles desde el día siguiente a la publicación.
No cuentan sábados, domingos ni festivos aplicables.

Los festivos locales aplicables pueden modificar el cómputo.



Qué necesitas preparar

01 Formulario normalizado del anexo

Datos personales, notificaciones y firma. Para cada calificación: expediente, tipo, nivel y fecha de resolución.

02 Cuenta bancaria y Alta de Terceros

Cuenta a nombre de la persona beneficiaria. Adjunta el alta si la cuenta todavía no está registrada en la Junta.

03 Declaraciones y comprobación de obligaciones

Hasta 3.000 €: basta la declaración responsable del anexo.
Más de 3.000 €: autoriza las consultas o aporta certificados.



El anexo incluye la declaración de no estar incurso en prohibiciones.

Cómo presentar la solicitud

Formulario y trámite: juntaex.es/w/5374

Por internet

En el trámite «Ayuda del Programa Pódium»
o en el Registro Electrónico General.
Necesitas DNIe o certificado electrónico vigente.



De forma presencial

En oficinas de registro y demás vías legales.
En Correos: sobre abierto para fechar y sellar
antes de certificar el envío.

Después de solicitarla

10 días hábiles

Para subsanar si te requieren documentación.
Si no respondes, se te tendrá por desistido.

Hasta 3 meses para resolver y notificar

Desde la presentación, salvo suspensión o ampliación.
Sin resolución notificada en plazo: silencio desestimatorio.

Un pago y compromisos posteriores

Pago único en la cuenta indicada, sin aceptación expresa.
Debes comunicar cambios, facilitar controles y colaborar
en promoción deportiva cuando te lo requieran.



La ayuda puede exigirse de vuelta si se incumplen las obligaciones.

Información y contacto

840.000 € de dotación

Compatible con otras ayudas,
becas y premios.

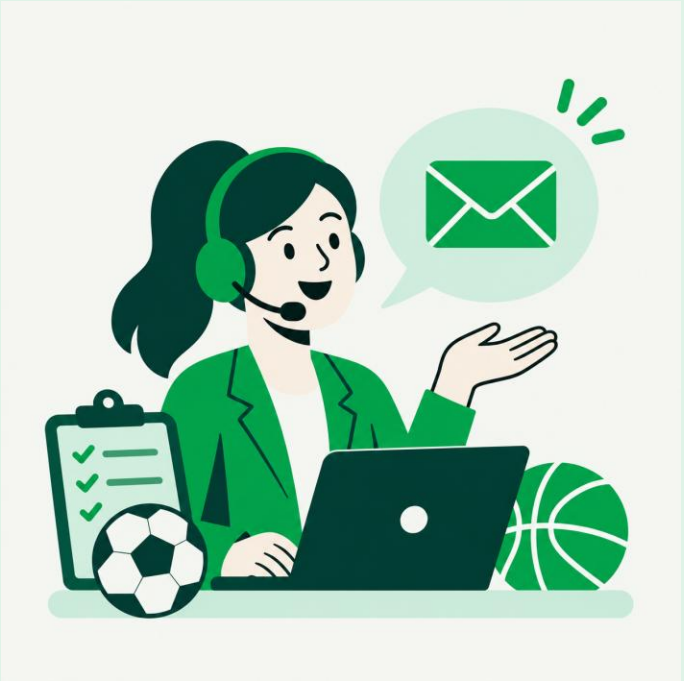

Dirección General de Deportes

rendimientodeportivo@juntaex.es

924007139 / 924007444

Trámite y formularios: juntaex.es/w/5374

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Cultura, Turismo y Deportes